

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54614 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1.º- Que en el concurso ordinario 0000740 /2018, con N.I.G.: 07040 47 1 2018 0002634, seguido en este Órgano Judicial se ha dictado en fecha 22/10/2018 auto de declaración de concurso voluntario de la entidad PANDEL 3, S.L, con CIF B-57375032, cuyo centro de intereses principales los tiene en c/ Son Campos, 6, bajos, 07005, de Palma y, simultáneamente, concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal.

2.º- En el mismo auto se ha acordado la extinción de PANDEL 3, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180068163-1